



PROVIDENCIA

La Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 5 de octubre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Con fecha 12.08.2022 se ha aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Santa Pola en fecha 12.08.2022 la Ordenanza Reguladora de Huertos Urbanos del Municipio de Santa Pola, entrando en vigor el pasado día 2 de enero de 2023.

En su art. 10 e) se indica que “las personas adjudicatarias del uso de los huertos vendrán obligadas a entregar los terrenos y demás instalaciones, una vez finalice el plazo de licencia, en condiciones aptas para el disfrute de nuevas personas adjudicatarias.”

En sus disposiciones finales la Ordenanza dice que “Quedarán sin efecto tanto las autorizaciones para el aprovechamiento de los huertos urbanos como las listas de espera que estuvieran vigentes a la fecha de aprobación de la presente Ordenanza”.

Conforme a la ordenanza con cada convocatoria se creará una nueva lista de espera que anulará automáticamente la anterior.

Vista la Propuesta de Resolución PR/2023/6645 de 26 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN:

1º Dejar sin efecto las autorizaciones vigentes de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza.

2º **Incoar** un nuevo procedimiento de concesión de licencias de uso de las parcelas de huertos ecológicos municipales.

3º El nuevo plazo de presentación de solicitudes comprenderá desde el 23 al 31 de octubre. Los interesados deberán presentar solicitud conforme a lo establecido en el punto sexto de la “ORDENANZA REGULADORA DE HUERTOS URBANOS DE SANTA POLA”. El día de celebración del sorteo será el 22 de noviembre.

4º Dar traslado a la Sección de Rentas e Inspección Tributaria a los efectos que procedan.

5º Dar traslado a los anteriores titulares de las parcelas y a aquellos ciudadanos que hubiesen presentado instancia anteriormente.”

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de concesión de licencias de uso de las parcelas de huertos urbanos municipales, por medio de la presente, esta Concejalía





DISPONE:

1º.- Aprobar el listado de solicitantes admitidos y excluidos para el sorteo de concesión de licencias de uso de las parcela del huerto urbano municipal situado en C/ Ganaderos, conforme a lo siguiente:

**RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS HUERTO
C/GANADEROS**

Nº ORDEN	SOLICITANTE
1	JOSEFA VALERO VALERO.
2	ELVIRA GONZÁLEZ JORDÁN.
3	RAFAEL JAEN ALFARO.
4	JAVIER PANCRACIO ORTS BONMATÍ.
5	LUIS SÁNCHEZ DÍAZ.
6	ISABEL SÁNCHEZ INIESTA.
7	MANUELA SEMPERE TORRES.
8	CARMELO CEBRIÁN CUESTA.
9	JOAQUÍN ANTONIO SÁNCHEZ FERRÁNDEZ.
10	JOSE ANTONIO PÉREZ SIVO.
11	RAFAEL MÁS SEMPERE.
12	SONIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.
13	LUIS ALBERTO BERNABÉ MARTÍNEZ.
14	LUIS ABELLÁN SORIANO.
15	JOSE MARIA BARRERA BIZCOCHO.

**RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS HUERTO
C/GANADEROS**

NOMBRE	MOTIVO
MANUEL BOX CASES.	Haber sido beneficiario de un huerto urbano en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente.
ANA DOMÍNGUEZ CASADO.	Haber sido beneficiario de un huerto urbano en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente.





2º.- Aprobar el listado de solicitantes admitidos y excluidos para el sorteo de concesión de licencias de uso de las parcela del huerto urbano municipal situado en Gran Alacant, conforme a lo siguiente:

RELACIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS HUERTO GRAN ALACANT

Nº ORDEN	SOLICITANTE
1	ISABEL HUERTAS CAMPAÑON.
2	PABLO ROBLES SILVESTRE.
3	LENKA HROMADOVA.
4	JOSEP LLUIS MAHIQUES TALENS.
5	LUISELLA CAROLINA QUIRINI.
6	ÁNGEL MARIA REYES ESTEVE.
7	SILVANA PATRONO.

RELACIÓN DE SOLICITANTES EXCLUIDOS HUERTO GRAN ALACANT

NOMBRE	MOTIVO
CAROLINA PÉREZ MORENO.	No encontrarse empadronada en el municipio.
LEONOR SÁNCHEZ GALLARDO.	No encontrarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

3º.- Publicar la presente Providencia en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y página web (www.santapola.es).

4º.- Fijar la fecha de celebración del sorteo para el próximo miércoles 22 de noviembre de 2023 a las 10 horas en la Salón de Plenos de la 2ª planta del Ayuntamiento.

5º.- Los interesados dispondrán de un plazo de 2 días desde la publicación en la página web del Ayuntamiento para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Lo manda y firma la Concejal- Delegada de Infraestructuras, según Decreto de la Alcaldía de fecha 20.06.2023, ante mí, el Secretario que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

